

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**ACUERDO por el que se dan a conocer los lineamientos específicos de operación para el componente de promoción de exposiciones y ferias, del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9o., 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. párrafo segundo, 54, 74, 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento; 1o., 7o., 22 fracción IX incisos a) y d), 32 fracciones X y XI, 54, 104, 109, 115 párrafo segundo y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 3o. fracción VIII, 37, 38 fracción VI y Anexo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1o., 2o., 3o., 6o. fracciones XIV y XXIII y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Quinto Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010 y su modificación publicada en el mismo el 2 de mayo de 2011, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, dispone la obligación de establecer sistemas necesarios para la coordinación incluyente de los distintos órdenes de Gobierno con los sectores social y privado, promoviendo su amplia y responsable participación en la consecución de las políticas y objetivos establecidos por el propio Plan, de ahí que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación promueva el establecimiento y aplicación de políticas económicas y sociales que coadyuven a la inducción de acciones para ese efecto, de los diversos grupos involucrados;

Que el mencionado Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 2, objetivo 9, estrategia 9.6 señala que se debe orientar la producción a las demandas del mercado y dar prioridad a los proyectos productivos orientados a satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros, así como fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante su promoción comercial;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, en la Estrategia 3.8, objetivo 3, busca orientar la producción a las demandas del mercado que permita a los productores una mejor articulación en el mercado interno y una participación creciente en los mercados globales, a través de diversas líneas de acción entre las que destacan:

- a) Impulsar campañas de promoción de productos genéricos, para dar soporte a los esfuerzos de promoción individual que hacen las organizaciones y productores nacionales;
- b) Promover y coordinar la participación de organizaciones económicas de productores y organizaciones mexicanas en actos y exhibiciones nacionales e internacionales, especializadas en alimentos, y bebidas, presentando una imagen de calidad, diversidad e inocuidad que consolide a México como un excelente proveedor de productos agroalimentarios;
- c) Inducir el enlace comercial entre los productores y los procesadores de productos primarios nacionales, con las principales cadenas de tiendas distribuidoras, restaurantes y hoteles en el país y en el extranjero;
- d) Fomentar acciones que permitan integrar a un número mayor de productos al sistema de certificación México Calidad Suprema, así como a otros sistemas de certificación con reconocimiento mundial, que faciliten el acceso de los productos agroalimentarios mexicanos a mercados internacionales, y
- e) Coadyuvar, a través de estudios en la materia, a entender las tendencias y las exigencias de los mercados de exportación, identificando nichos de mercado para los productos agroalimentarios mexicanos;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 14, establece que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 115, segundo párrafo, ha previsto que el Gobierno Federal apoyará la realización de estudios de mercado y la promoción de productos en los mercados nacional y extranjero y asimismo, que brindará a los productores rurales asistencia de asesoría entre otras, en operaciones de exportación;

Que el 7 de diciembre de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el que se contempla dentro de su anexo número 8, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, el Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, cuyo fin es el coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector, siendo los más relevantes el Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SINDRUS, la Promoción de Exposiciones y Ferias, Desarrollo de Mercados, y Planeación y Prospectiva;

Que en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, a partir del primero de enero de 2011, las actividades de promoción de Exposiciones y Ferias se han redefinido, orientándose a Otros Ejes de Política Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción VI de éste, que regula al Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información y a su componente Promoción de Exposiciones y Ferias;

Que para la contratación de los servicios relacionados a los Eventos de promoción de Exposiciones y Ferias autorizados por la Secretaría, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria publicará en su portal de internet [www.infoaserca.gob.mx/mexbest](http://www.infoaserca.gob.mx/mexbest) las convocatorias específicas y proyectos descriptivos de éstos;

Que en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 31 de diciembre de 2010, menciona en sus considerandos, la necesidad de adicionar a los programas sujetos a Reglas de Operación, otros ejes de política pública, para coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector, y

Que en el artículo Quinto Transitorio del citado Acuerdo, contempla que la Secretaría a través de la Unidad Responsable deberá dar a conocer los Lineamientos Específicos de Operación de aquellos componentes establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y no contenidos en las mismas; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION  
PARA EL COMPONENTE DE PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS, DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- OBJETO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de Operación para que la población objetivo, a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo, pueda acceder a los apoyos directos para el Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, establecido en los artículos 3o. fracción VIII, 37, 38 fracción VI y Anexo 8, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

**Artículo 2.- DEFINICIONES.-** Para los efectos del presente Acuerdo, deberá entenderse por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación para el componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información.
- II. **ASERCA:** Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria.
- III. **Beneficiarios:** Personas físicas y/o morales descritas en la población objetivo, a las que se les otorga cualquiera de los apoyos previstos en el presente Acuerdo, por haber cumplido con los criterios y requisitos establecidos en el mismo, respecto de una o más solicitudes de proyectos específicos autorizadas.
- IV. **Calidad:** Características de un determinado producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer las necesidades establecidas y las implícitas.
- V. **Campaña de Promoción Comercial:** Estrategia de promoción que planea desarrollar un grupo de productores mexicanos, para su posicionamiento y/o colocación en el mercado nacional e internacional, en beneficio de todos los agentes económicos que intervinieren en la cadena producción-consumo de determinado producto agropecuario, pesquero o acuícola.

- VI. Centro de Promoción:** Establecimiento para la promoción y representación de determinados productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, que tiene por objetivo facilitar su comercialización en los mercados destino.
- VII. Certificación:** Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se apega a las normas, lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización, ya sean nacionales o internacionales.
- VIII. Certificación y uso de esquemas de calidad:** Implementación y operación de sistemas de certificación de calidad, sanidad e inocuidad en productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas.
- IX. Denominaciones de origen:** Se refiere al nombre de una región geográfica o lugar determinado del país, utilizado como signo distintivo, registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para designar a un producto originario de éste, cuyas cualidades y características se deben exclusiva y esencialmente al medio geográfico, incluidos los factores naturales y los factores humanos.
- X. Ferias:** Degustaciones de promoción, exhibiciones y exposiciones especializadas, foros, congresos y convenciones, nacionales o internacionales, sujetas a la demanda, y que no estén contempladas en los eventos de Ferias Institucionales y Misiones Comerciales autorizados por la Secretaría, que podrán ser consultados en la página [www.infoaserca.gob.mx/mexbest](http://www.infoaserca.gob.mx/mexbest).
- XI. Marca colectiva:** Signo distintivo legalmente registrado por asociaciones o sociedades mexicanas, de productores, procesadores, empacadores, agroindustriales, promotores o comercializadores ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la finalidad de distinguir las ventajas competitivas y comparativas en el mercado de los productos o servicios de sus miembros, respecto de los productos o servicios de terceros, para su promoción en el mercado nacional e internacional.
- XII. Misiones comerciales en México:** Actividades de promoción de productores mexicanos que participan en las actividades de una agenda comercial, previamente consensuada con empresas extranjeras que visitan México, a fin de atender asuntos programados de intercambio científico, tecnológico, proyectos de coinversión o para establecer relaciones de compra-venta de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas.
- XIII. Misiones comerciales fuera de México:** Actividades de promoción de productores mexicanos que viajan al extranjero para participar en las actividades de una agenda comercial previamente consensuada con empresas internacionales, a fin de atender asuntos programados de intercambio científico, tecnológico, proyectos de coinversión o para establecer relaciones de compra-venta de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas.
- XIV. Misiones prospectivas en México:** Actividades de promoción de productores mexicanos del sector agropecuario, pesquero y acuícola que participan en las actividades de una agenda previamente consensuada con empresas extranjeras que visitan México, y con líderes de opinión, representantes de medios especializados del sector, chefs, editores y periodistas relacionados y/o especializados en el sector agropecuario, pesquero, acuícola y gastronómico, a fin de atender asuntos programados de intercambio tecnológico, proyectos de coinversión o para establecer relaciones a futuro; principalmente están enfocadas a la prospección de mercados y de acciones que en el mediano o largo plazo permitan un intercambio comercial.
- XV. Misiones prospectivas fuera de México:** Actividades de promoción de productores mexicanos del sector agropecuario, pesquero y acuícola que viajan al extranjero para participar en las actividades de una agenda previamente consensuada con empresas internacionales, y con líderes de opinión, representantes de medios especializados del sector, chefs, editores y periodistas relacionados y/o especializados en el sector agropecuario, pesquero, acuícola y gastronómico, a fin de atender asuntos programados de intercambio tecnológico, proyectos de coinversión o para establecer relaciones a futuro; principalmente están enfocadas a la prospección de mercados y de acciones que en el mediano o largo plazo permitan un intercambio comercial.
- XVI. Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas:** De manera enunciativa, son los productos agrícolas frescos, congelados, de ornato, en rama o industrializados; y los pecuarios, acuícolas y pesqueros.
- XVII. Promoción comercial:** Actividades encaminadas a apoyar y potenciar al sector agropecuario, pesquero y acuícola, a través de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la competitividad de los productores y beneficiarios, su inserción efectiva en los mercados nacional e internacional, el aumento al valor y volúmenes de los productos a comercializar, la diversificación de los mercados y el progreso de los canales de comercialización.

- XVIII. Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en términos de las disposiciones mexicanas vigentes en la materia.
- XIX. Proyecto:** Se refiere a la propuesta de acciones para llevar a cabo un plan específico para el fortalecimiento y consolidación de la oferta, y/o para la promoción del comercio y consumo de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas mexicanos, en el marco de un sistema o especie producto, o de una cadena agroalimentaria.
- XX. Secretaría:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- XXI. Sistema Producto:** El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.
- XXII. Unidad Productiva:** Es cada uno de los productores, procesadores, empacadores, agroindustriales, promotores o comercializadores, de los sectores agrícola, agroindustrial, pecuario, pesquero o acuícola, los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable y los comités de cada Sistema Producto; que como personas físicas o morales participen en una explotación agrícola, agroindustrial, pecuaria, pesquera o acuícola, generada por uno o varios beneficiarios, preferentemente integrada a un sistema-producto o a una cadena productiva, con base en uno o más proyectos específicos.
- XXIII. Unidad Responsable:** ASERCA a través de su Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.

**Artículo 3.- POBLACION OBJETIVO.-** Podrán ser sujetos de los conceptos de apoyos establecidos en el presente Acuerdo, las personas físicas de nacionalidad mexicana o las morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, cuya actividad preponderante sea la producción, procesamiento, transformación, empaque, comercialización o promoción de sus productos agropecuarios, pesqueros o acuícolas; preferentemente dentro de una fase del Sistema Producto o de una cadena productiva; además, de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable y los Comités de cada Sistema Producto, previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Artículo 4.- UNIDAD RESPONSABLE.-** ASERCA, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, llevará a cabo la ejecución, control y seguimiento del Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias, a través de su Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.

**Artículo 5.-** La Unidad Responsable tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Supervisar que el ejercicio de los apoyos para la promoción de Exposiciones y Ferias se realice conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y normatividad aplicable;
- II. Revisar el informe de la cuenta pública del programa y/o componente con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE;
- III. Realizar u ordenar las visitas de supervisión e inspección que permitan verificar que los apoyos hayan sido otorgados y usados conforme a la normatividad aplicable, y
- IV. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos de los programas, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y la legislación aplicable.

**Artículo 6.- AMBITO DE APLICACION.-** El presente Acuerdo se aplicará en el territorio nacional, incluyendo la jurisdicción territorial de las Consejerías Agropecuarias de México en el Exterior.

## CAPITULO II

### CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

**Artículo 7.-** El otorgamiento de los apoyos referidos en este capítulo quedará sujeto a lo establecido en el presente Acuerdo y la disponibilidad presupuestal que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 8.- CONCEPTOS DE APOYO.-** Los conceptos de apoyo para el componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, son los siguientes:

- I. Certificación y uso de esquemas de calidad de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas;
- II. Campañas genéricas de promoción nacional y/o internacional de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas;

- III. Promoción, gestión y trámite de marcas colectivas;
- IV. Directorios especializados de exportación;
- V. Misiones comerciales y/o prospectivas en y fuera de México;
- VI. Ferias, eventos, exhibiciones, foros, congresos, y degustaciones;
- VII. Promoción, gestión y trámite de denominaciones de origen;
- VIII. Centros de promoción nacional y/o internacional para la comercialización de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas en el extranjero, y
- IX. Desarrollo comercial de proveedores del sector agropecuario, pesquero y acuícola, y desarrollo de capacidades para comercialización de sus productos en los mercados nacional e internacional.

**Artículo 9.- TIPOS Y MONTOS MAXIMOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.**-Los tipos y montos máximos de apoyo de los conceptos señalados en el artículo 8 del presente Acuerdo, que se indican a continuación y que forman parte integrante de los proyectos a solicitar por los beneficiarios, serán otorgados previa suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

CONCEPTOS DE APOYO	TIPOS DE APOYO (ENUNCIATIVOS)	MONTOS MAXIMOS
Certificación y Uso de Esquemas de Calidad de Productos Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyo para obtener certificaciones de calidad, que sean requeridas para la internacionalización de productos del sector agropecuario, pesquero y acuícola.</li> </ul>	Hasta el 80% del costo total de la verificación y certificación la primera vez, 60% la segunda vez y 40% la tercera.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación de estándares de calidad, anexos técnicos, pliegos de condiciones o protocolos necesarios para la obtención de certificaciones y esquemas de calidad.</li> </ul>	Hasta el 100% de la elaboración de protocolos sin rebasar \$500,000.00 (quinientos mil pesos).
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementación de procesos para la certificación en calidad e inocuidad, incluyendo los requerimientos asociados a trazabilidad, medio ambiente, responsabilidad social y laboral.</li> </ul>	Hasta el 80% del costo total de la implementación sin rebasar \$500,000.00 (quinientos mil pesos) por Unidad Productiva.
Campañas genéricas de Promoción Nacional y/o Internacional de Productos Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan estratégico de publicidad y mercadotecnia de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, que incluye: publicidad en medios masivos, impresos y/o electrónicos de comunicación, degustaciones, catas, material promocional y material audiovisual; así como grupos de enfoque, y evaluación y monitoreo de las campañas de promoción.</li> </ul>	Hasta el 100% del costo por Campaña Genérica, sin rebasar \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos).
Promoción, Gestión y Trámite de Marcas Colectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyectos que establezcan entre las actividades a apoyar, las siguientes actividades:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Creación de marca y diseño de imagen.</li> <li>b) Consultoría y pago de derechos de registro de marcas colectivas.</li> <li>c) Promoción para difusión y posicionamiento de las marcas colectivas, incluye: material impreso como volantes, dípticos, trípticos, invitaciones y promoción a través de medios impresos, masivos, y electrónicos de comunicación.</li> <li>d) Estrategias de promoción comercial de los productos relacionados con el uso de la marca</li> <li>e) Actividades que promuevan la integración de productores a marcas colectivas ya existentes, tales como: la realización de sesiones de inducción/informativas, gastos inherentes a la integración de nuevos productores como copropietarios de una marca colectiva, entre otros.</li> <li>f) Creación de manuales y reglas de uso de la marca colectiva.</li> </ol> </li> </ul>	Hasta el 100% del costo total del Proyecto, sin rebasar \$1'000,000.00 (un millón de pesos).

Directorios Especializados de Exportación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directorios que establezcan entre las actividades a apoyar, las siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Compilación y actualización de información de directorio de exportación del Sector agropecuario, pesquero y acuícola.</li> <li>b) Diseño, impresión y versión electrónica de directorios de exportación del Sector agropecuario, pesquero y acuícola.</li> <li>c) Difusión del directorio especializado de exportación.</li> </ol> </li> </ul>	Hasta el 100% del costo total de elaboración y difusión del directorio, sin rebasar \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) por año.
Misiones comerciales y/o prospectivas en y fuera de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misiones que establezcan entre sus actividades, el apoyo a gastos por concepto de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios de degustación, transporte, hospedaje, traducciones, mesas de negocios, exposición y exhibición de productos, material impreso de promoción; así como todas aquellas actividades de promoción encaminadas a garantizar el resultado de las mismas.</li> </ul> </li> </ul>	Hasta el 80% del costo de los servicios de pasaje y hospedaje por año, por Unidad Productiva, y hasta el 100% de las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, sin rebasar \$500,000.00 (quinientos mil pesos) al año.
Ferias, Eventos, Exhibiciones, Foros, Congresos y Degustaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos por concepto de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Renta del espacio o recinto ferial, diseño de la imagen del evento y diseño de módulos de exhibición, renta de equipo audiovisual, montaje y desmontaje de módulos de exhibición, publicidad de la feria en medios masivos, impresos y electrónicos de comunicación, renta de equipo de registro de asistentes, levantamiento de encuestas de entrada y salida, diseño e impresión de invitaciones, video memoria, memoria fotográfica, material promocional para el evento, y contratación de servicio de degustación; y elaboración de directorios de expositores, Folletos y demás material de promoción.</li> </ul> </li> </ul>	Hasta el 80% del costo total de su desarrollo (Se excluyen los gastos por concepto de: pasajes, hospedaje y viáticos de los beneficiarios).
Promoción, Gestión y Trámite de Denominaciones de Origen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que establezcan entre las actividades a apoyar, las siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Plan estratégico de mercadotecnia, promoción en medios impresos y masivos de comunicación, material impreso como carteles y volantes; y evaluación de la campaña de promoción.</li> <li>b) Estrategias de promoción comercial de los productos relacionados con la denominación de origen</li> <li>c) Gestión y trámite de denominaciones de origen.</li> <li>d) Actividades que promuevan la integración de productores a denominaciones de origen ya existentes, tales como: la realización de sesiones de inducción/informativas, gastos inherentes a la protocolización de una nueva denominación de origen, gastos inherentes de operación para la conformación de organismos de regulación hasta por un año.</li> </ol> </li> </ul>	Hasta el 100% del costo total del Proyecto, sin rebasar \$2'000,000.00 (dos millones de pesos).
Centros de Promoción Nacional y/o Internacional para la Comercialización de Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas en el Extranjero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de acondicionamiento del centro de promoción, incluyendo la renta de espacios de almacenaje, renta del equipo, mobiliario y elaboración de material promocional.</li> </ul>	Hasta el 50% del costo de la renta de espacios de almacenaje y hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) del costo del proyecto.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la renta del espacio físico del centro de promoción.</li> </ul>	Hasta el 80% del costo de la renta del espacio físico por año.

<p>Desarrollo Comercial de Proveedores del Sector agropecuario, pesquero y acuícola y;</p> <p>Desarrollo de Capacidades para Comercialización de sus Productos en los Mercados Nacional e Internacional.</p>	<p>• Proyectos que establezcan en sus actividades el apoyo a:</p> <p>a) Desarrollo de capacidades para la comercialización en el mercado nacional y/o internacional: capacitación y consultoría en materia de comercio directo, promoción, logística y exportación.</p> <p>b) Creación y/o mejora de herramientas digitales.</p> <p>c) Agregación de valor: diseño de imagen, de empaque y embalaje, diseño e impresión de catálogos, etiquetas y material promocional.</p> <p>d) Estudios de mercado para la internacionalización de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas.</p> <p>e) Material Promocional: Elaboración de folletos, calendarios, revistas y demás materiales de promoción necesarios para la difusión del componente de Promoción de Exposiciones y Ferias.</p>	<p>Hasta el 100% del costo por Proyecto, sin rebasar los \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos).</p>
--	--	---

La Unidad Responsable, previa elaboración de la justificación de carácter técnico, podrá autorizar montos superiores a los previstos en el presente artículo, siempre y cuando establezca la necesidad de esta medida, bajo alguno de los siguientes supuestos: a) emergencia comercial, b) la no disponibilidad de recursos adicionales para mantener la continuidad de la campaña ante coyunturas comerciales particulares existentes en los mercados y c) el apoyo a proyectos estratégicos nacionales.

### CAPITULO III

#### DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE APOYO

**Artículo 10.- REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD.** Las personas físicas o morales que soliciten cualquiera de los apoyos del presente Acuerdo, para ser elegibles deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Pertenecer a la población objetivo específica precisada en el artículo 3o. del presente Acuerdo;
- II. Acreditar su personalidad jurídica y legal representación;
- III. En su caso, acreditar que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados;
- IV. Acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral II.2.1.13. de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y, las subsecuentes aplicables;
- V. Estar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, respecto de los apoyos que hubieran recibido en ejercicios anteriores y, en consecuencia, haber firmado el acta de cierre-finiquito de los instrumentos jurídicos correspondientes. Los interesados que soliciten subsecuentemente los apoyos, deberán justificar los cambios con respecto a los apoyos anteriores, y
- VI. Las personas físicas o morales solicitantes de los apoyos, podrán acreditar sus aportaciones para los conceptos de apoyo comprometidos de gastos efectuados con anterioridad, siempre y cuando éstos correspondan al año fiscal de firma del convenio de concertación correspondiente.

**Artículo 11.- VENTANILLAS DE ATENCION.-** La recepción de solicitudes se realizará en las ventanillas autorizadas:

- I. De las Ventanillas: Fungirán como ventanillas de atención para la recepción de las solicitudes de apoyo, de los proyectos y de la documentación a que se refiere el presente Acuerdo; la Unidad Responsable, las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, cuyos domicilios y horarios de atención podrán ser consultados en la página electrónica de ASERCA, [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx)

- II. Registro de solicitudes: La Unidad Responsable registrará las solicitudes de apoyo, tanto las recibidas en sus oficinas centrales, como las entregadas por las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA y las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas.
- III. Documentación requerida: Los solicitantes deberán entregar lo siguiente:
  - a) Solicitud mediante formato único conforme al Anexo 1, firmada por el solicitante, su representante legal o apoderado, y
  - b) Proyecto respectivo conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo;
- IV. Documentación para acreditar personalidad jurídica y legal representación, cuando ésta no obre en poder de ASERCA.

**Las personas físicas:**

- a) Original y copia simple con fines de cotejo, de la identificación oficial vigente con fotografía y firma;
- b) Original y copia simple con fines de cotejo de los datos de su Clave Unica de Registro de Población (CURP);
- c) Original y copia simple con fines de cotejo de los datos de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- d) Original y copia simple con fines de cotejo de un comprobante de su domicilio fiscal, de no más de dos meses de antigüedad.

**Las personas morales:**

- a) Original y copia simple con fines de cotejo, de la protocolización de su acta constitutiva, o su respectiva autorización o registro, y en su caso sus modificaciones; las cuales tendrán que estar debidamente inscritas ante el Registro Público que corresponda;
- b) Original y copia simple con fines de cotejo, de su inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- c) Original y copia simple con fines de cotejo, de su comprobante de domicilio fiscal, con no más de un mes de antigüedad;
- d) Original y copia simple con fines de cotejo del acta protocolizada o su respectiva autorización, inscripción o registro, de la asamblea o de la sesión del órgano de gobierno que haya nombrado a sus representantes legales vigentes, en que consten sus facultades para nombrarlos; o del poder vigente conferido a su apoderado legal, y
- e) Original y copia simple con fines de cotejo, de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de su apoderado y/o representante legal.

**Artículo 12.-** La Unidad Responsable solicitará a la Coordinación Jurídica de ASERCA emita la validación jurídica respecto de los documentos a que se refiere la fracción IV del artículo 11 precedente; en caso de omisiones o de que la documentación esté incompleta, la Unidad Responsable prevendrá al solicitante en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que se subsanen las omisiones, de lo contrario se desechará su solicitud. En caso de que el interesado solviente la prevención, se le notificará por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la atención a éste, si su solicitud resultó elegible; y de ser el caso, de la procedencia para continuar con el estudio de su solicitud y la fecha de exposición de su proyecto, en términos de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

#### **CAPITULO IV**

##### **PRESENTACION Y DICTAMINACION DE PROYECTOS Y DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS**

**Artículo 13.- DE LOS PROYECTOS.-** Los proyectos que consideren iniciar la promoción con nuevas estrategias, para la contratación de agencias de publicidad, relaciones públicas o similares deberán presentar cuando menos 3 propuestas, así como la justificación de la elección del proveedor; para ello deberán de tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Las agencias de publicidad consideradas en los proyectos, deberán acreditar experiencia en el medio publicitario y/o relaciones públicas en manejo de campañas de productores del sector agroalimentario. Para las campañas internacionales, únicamente podrán contratarse agencias establecidas en los mercados de destino; sólo se autorizará la subcontratación de prestadores de servicios internacionales por parte de empresas nacionales, previo análisis de justificación presentado y autorizado por la Unidad Responsable.

- II. Para proyectos que consideren la continuidad en la implementación de la estrategia publicitaria de una agencia, deberá presentarse una evaluación del impacto comercial de los apoyos otorgados con anterioridad y la justificación de la pertinencia comercial para su continuidad.
- III. Los Proyectos que prevean la contratación de espacios publicitarios en medios electrónicos e impresos de comunicación, deberán considerar la contratación del monitoreo correspondiente, a fin de que se garantice la emisión y/o publicación, como parte de los entregables del proyecto.

**Artículo 14.- OPINION DE LOS PROYECTOS.-** La Unidad Responsable, para realizar la evaluación y autorización de los apoyos referidos en el presente Acuerdo, podrá auxiliarse, cuando así lo estime conveniente, de las siguientes Unidades Administrativas, quienes en razón de su competencia, emitirán opiniones técnicas de los proyectos, de conformidad con el procedimiento a que se refieren los artículos 12 y 15 del presente, respectivamente:

- I. Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría:
  - a) Subsecretaría de Agricultura.
  - b) Subsecretaría de Desarrollo Rural.
  - c) Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios.
  - d) Coordinación General de Ganadería.
  - e) Coordinación General de Comunicación Social.
  - f) Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
- II. Unidades Administrativas de ASERCA.
  - a. Dirección en Jefe.
  - b. Coordinación Jurídica.
  - c. Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 15.-** Las Unidades Administrativas señaladas en el artículo 14 fracción I del presente Acuerdo, deberán emitir su opinión técnica de los proyectos, para lo cual tendrán las siguientes funciones:

- I. Emitir opinión técnica, según corresponda, respecto a los proyectos específicos susceptibles de apoyo; para emitir las recomendaciones de mejoras y/o cambios al proyecto de conformidad con el Anexo 3.
- II. En los casos en que se requiera la opinión de la Coordinación General de Comunicación Social de SAGARPA, ésta emitirá su opinión técnica de conformidad con el Anexo 4 del presente Acuerdo.

**Artículo 16.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y AUTORIZACION DE LOS PROYECTOS.-** Para la evaluación y resolución de los proyectos, objeto del o los apoyos, la Unidad Responsable, respecto de las solicitudes elegibles, realizará lo siguiente:

- I. Citar al solicitante para la presentación o exposición de su propuesta de proyecto o proyectos.
- II. Convocar a cualquiera de las Unidades Administrativas mencionadas en el Artículo 14 del presente Acuerdo, según las características del proyecto, con por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la reunión, a participar en ésta, con la finalidad de que puedan tener conocimiento de la presentación de los proyectos de los cuales emitirán sus opiniones respectivas.
- III. Llevar a cabo la sesión de la presentación o exposición de la propuesta de proyecto.
- IV. Verificación de que la solicitud y documentación soporte sea elegible conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del presente Acuerdo.
- V. Emitir la resolución de aprobación o rechazo de las solicitudes.
- VI. Emitir la evaluación técnica del proyecto conforme al Anexo 5 del presente Acuerdo, y los parámetros técnicos de evaluación que defina la Unidad Responsable y dé a conocer previamente en su página electrónica institucional: [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx).
- VII. La o las Unidades Administrativas, deberán emitir sus opiniones en un plazo que no podrá exceder de 10 días naturales a partir de la recepción del proyecto a analizar. En caso de que no emitan ésta en el plazo señalado o que no soliciten una prórroga debidamente justificada por un plazo que no podrá exceder del mencionado, la Unidad Responsable requerirá a la Unidad Administrativa por escrito la opinión correspondiente, la cual deberá ser emitida en un término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, de no emitir su opinión en este término, se entenderá que no se tiene inconveniente alguno respecto al proyecto sometido a su consideración.

**VIII.** La Unidad Responsable emitirá la resolución de la solicitud conforme al Anexo 6 del presente Acuerdo y sus ponderadores:

El resultado, para ser aprobado debe contar con una calificación de 100 puntos, en el caso de que la calificación sea de 80 a 99 puntos se podrá considerar pre-aprobado, sujeto a la presentación de las observaciones para subsanar los requerimientos de información para obtener la calificación de 100 puntos y en los casos en que la calificación sea inferior a 80 puntos se considerará como rechazado y se tendrá por concluido el trámite de la solicitud.

- IX.** La Unidad Responsable resolverá la solicitud en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de que fue presentado el Proyecto.
- X.** Una vez aprobado el proyecto, previo a la entrega de los apoyos, los beneficiarios deberán suscribir un Convenio de Concertación con ASERCA.

**Artículo 17.- ENTREGA DE LOS APOYOS.-** Posterior a la suscripción del Convenio de Concertación con ASERCA, el beneficiario deberá:

- I.** Otorgar a la Unidad Responsable, previo al depósito de los apoyos, el recibo que incluya el Registro Federal de Contribuyentes, en el que acredite la recepción de los mismos, y
- II.** Abrir una cuenta bancaria productiva, en los términos señalados en los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009, en su disposición Décima fracción IV, exclusivamente para la administración de los subsidios que les sean otorgados.

Cumplido con lo anterior, la Unidad Responsable solicitará a la Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA, que gestione los trámites necesarios a la Tesorería de la Federación para que se efectúe el depósito o la transferencia bancaria del importe de los apoyos que correspondan, a dicha cuenta.

## CAPITULO V

### USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

**Artículo 18.-** Los diseños a utilizar en las campañas de promoción nacional e internacional, así como los impresos y páginas web contenidos en proyectos que contemplen otros conceptos de apoyo establecidos en el artículo 9 del presente Acuerdo, deberán atender las directrices y lineamientos de imagen determinados por el Gobierno Federal y contar con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social de la Secretaría, antes de su uso. El beneficiario a través de la Unidad Responsable, someterá el material que deberá ser aprobado por la Coordinación General de Comunicación Social de la SAGARPA.

**Artículo 19.- MODIFICACIONES.-** En caso de que el beneficiario, una vez aprobado el proyecto, solicite una modificación al calendario de actividades dentro de la vigencia del convenio de concertación y su anexo técnico, el titular de la Unidad Responsable podrá analizar y en su caso aprobar dicha modificación, siempre y cuando la solicitud cuente con una justificación, y se realicen las modificaciones al instrumento jurídico correspondiente.

La solicitud del beneficiario para la modificación del calendario de actividades no deberá afectar los objetivos, metas e indicadores aprobados, ni la aplicación de los apoyos otorgados. Caso contrario, la Unidad Responsable correspondiente turnara ésta, para su evaluación y posterior resolución, de acuerdo con lo aplicable en el procedimiento señalado en el artículo 16 del presente Acuerdo.

## CAPITULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 20.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 10 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios otorgados mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia.

Los beneficiarios deben, bajo su estricta responsabilidad, sujetarse a las disposiciones del presente Acuerdo; ejecutar las acciones o actividades que por ese carácter les corresponda y comprobar documental y oportunamente la correcta aplicación y destino del importe del apoyo que reciban y de las aportaciones a su cargo.

La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**Artículo 21.- DEL INCUMPLIMIENTO.-** Será motivo de sanción por parte de los beneficiarios, lo siguiente:

- I. Incumplir con cualquiera de las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de los apoyos y a las que se estipulen en los Convenios de Concertación.
- II. Aplicar el importe de los apoyos para fines distintos a los autorizados.
- III. Negarse a proporcionar a la Secretaría, a ASERCA, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que le soliciten dichas autoridades fiscalizadoras, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los apoyos otorgados.
- IV. Incumplir en el uso adecuado de la Imagen Institucional de Secretaría.

**Artículo 22.- SANCIONES.** La Unidad Responsable con la colaboración de la Coordinación Jurídica de ASERCA, una vez que tenga conocimiento de un presunto incumplimiento de los beneficiarios a que refiere el artículo precedente, instaurará el procedimiento administrativo correspondiente en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así mismo podrá suspender el apoyo y como consecuencia de la resolución administrativa podrá:

- I. Requerir la devolución del importe de los apoyos que haya recibido y los intereses que éstos hayan generado; los cuales deberán de ser depositados en la cuenta bancaria que para tal efecto le indique la Unidad Responsable, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se le notifique el requerimiento.
- II. Requerir al beneficiario la devolución proporcional de los apoyos otorgados, por el incumplimiento de cualquiera de las metas establecidas en su proyecto aprobado y/o las establecidas en el convenio de concertación o en su anexo técnico.

De resultar procedente la sanción, el Beneficiario será registrado en el Directorio de personas físicas o morales que pierden su derecho de recibir apoyos, de acuerdo con lo que prevé la normatividad de transparencia aplicable, hasta en tanto no cumpla con lo establecido en la resolución.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los particulares, mismas que serán sancionadas en términos de la legislación aplicable.

**Artículo 23.- REASIGNACION DE RECURSOS.-** Serán motivo de reasignación de recursos, lo previsto en el Artículo 22 del presente Acuerdo; lo que implicará que en el caso de existir alguna persona física o moral que no haya alcanzado apoyos por disponibilidad presupuestaria, y mientras se encuentre dentro del ejercicio presupuestal del año fiscal; la Unidad Responsable podrá reasignar los recursos a algún o algunos proyectos que hayan cumplido con los criterios y requisitos del presente Acuerdo, y que cuente con la Resolución favorable y previa la suscripción del Convenio de Concertación correspondiente.

**Artículo 24.- INTERPRETACION.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo y su interpretación, para efectos técnicos y administrativos será resuelto y estará a cargo de la Unidad Responsable; sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo podrá ser aplicado para subsecuentes ejercicios fiscales, con independencia del nombre del programa o componente de referencia, siempre y cuando no contravenga disposición legal alguna, y sujeto a la disponibilidad presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.



**ANEXO 1**  
**"SOLICITUD DE APOYO"**



**FOLIO No.** \_\_\_\_\_

**COORDINACION GENERAL DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación para el componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se está recibiendo apoyos de otro u otros programas de Gobierno Federal, Estatal o Local, en el mismo concepto que el Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información en su Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias.

Por lo cual me permito solicitar los apoyos que otorga el programa, para el cual proporciono mis datos manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos, establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación para el componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

**1. DATOS DE LA PERSONA FISICA**

**NOMBRE COMPLETO** \_\_\_\_\_ DHHHHH

**R.F.C.** \_\_\_\_\_ **TELEFONO(S)** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL** \_\_\_\_\_

**COLONIA** \_\_\_\_\_ **C.P.** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO** \_\_\_\_\_ **ENTIDAD FEDERATIVA** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO** \_\_\_\_\_ **PAGINA WEB** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD** **PRODUCCION**  **PROCESAMIENTO**  **TRANSFORMACION**   
**EMPAQUE**  **COMERCIALIZACION**  **PROMOCION**  **OTRO (ESPECIFIQUE)** \_\_\_\_\_

**2. DATOS DE LA PERSONA MORAL**

**DENOMINACION O RAZON SOCIAL** \_\_\_\_\_

**R.F.C.** \_\_\_\_\_ **TELEFONO(S)** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL** \_\_\_\_\_

**COLONIA** \_\_\_\_\_ **C.P.** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO** \_\_\_\_\_ **ENTIDAD FEDERATIVA** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO** \_\_\_\_\_ **PAGINA WEB** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD** **PRODUCCION**  **PROCESAMIENTO**  **TRANSFORMACION**   
**EMPAQUE**  **COMERCIALIZACION**  **PROMOCION**  **OTRO (ESPECIFIQUE)** \_\_\_\_\_

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ANEXO 1**  
**"SOLICITUD DE APOYO"**



**2.1 DATOS DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) O APODERADO LEGAL(ES)**

**CARGO O DESIGNACION Y VIGENCIA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO** \_\_\_\_\_

**C.U.R.P.** \_\_\_\_\_ **R.F.C.** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION** \_\_\_\_\_ **NUMERO DE FOLIO** \_\_\_\_\_ **VIGENCIA** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO** \_\_\_\_\_ **TELEFONO(S)** \_\_\_\_\_

**CARGO O DESIGNACION Y VIGENCIA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO** \_\_\_\_\_

**C.U.R.P.** \_\_\_\_\_ **R.F.C.** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION** \_\_\_\_\_ **NUMERO DE FOLIO** \_\_\_\_\_ **VIGENCIA** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO** \_\_\_\_\_ **TELEFONO(S)** \_\_\_\_\_

**3. DATOS DEL PROYECTO**

**NOMBRE DEL PROYECTO, EVENTO, FERIA O MISION.** \_\_\_\_\_

TIPO DE APOYO	APORTACION FEDERAL	APORTACION DEL SOLICITANTE	TOTAL
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$	\$

**NOMBRE DEL ULTIMO PROYECTO POR CONVENIO QUE RECIBIO APOYO POR PARTE DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES** \_\_\_\_\_

**AÑOS EN LOS QUE HA RECIBIDO LA ORGANIZACION APOYOS POR PARTE DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES** \_\_\_\_\_

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE EN EL COMPONENTE DE "PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION, YA OBRA EN PODER DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACION ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHOS DOCUMENTOS, ASI COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACION SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS. SE MANIFIESTA A SU VEZ QUE NO HA EXISTIDO CAMBIO ALGUNO RESPECTO DEL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA A LA FECHA CON LA QUE SE REALICE LA SOLICITUD DEL APOYO CORRESPONDIENTE. POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR LOS APOYOS QUE OTORGA EL PROGRAMA, PARA EL CUAL PROPORCIONO MIS DATOS MANIFESTANDO QUE SON VERIDICOS, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL COMPONENTE DE PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ANEXO 1  
"SOLICITUD DE APOYO"**



**4. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN**

- 1.- PROYECTO ESPECIFICO (CONFORME AL ANEXO 2).
  - 2.- CARTA COMPROMISO DE APORTACION DE RECURSOS POR PARTE DEL SOLICITANTE.
  - 3.- ACTA CONSTITUTIVA Y ACTA RESPECTIVA DE LAS ULTIMAS MODIFICACIONES A SU ESTRUCTURA SOCIAL (PERSONAS MORALES).
  - 4.- CEDULA FISCAL EMITIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), A FAVOR DEL SOLICITANTE.
  - 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE (AGUA, LUZ, TELEFONO, PREDIAL).
  - 6.- CARTA Y DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN SUS DOMICILIOS FISCALES Y/O SEDES ESPECIFICAS DE OPERACION, PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION DE LOS APOYOS A OTORGAR.
  - 7.- IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE O DEL (LOS) REPRESENTANTE (S) O APODERADO (S) LEGAL(ES) (IFE, CARTILLA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
  - 8.- CEDULA UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP) DEL SOLICITANTE O DE (LOS) REPRESENTANTE(S) O APODERADO (S) LEGAL(ES).
- NOTA: ESTA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

**5. RELACION DE BENEFICIARIOS DIRECTOS**

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	C.U.R.P. O R.F.C.	ENTIDAD FEDERATIVA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTA 1: LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEBERA SER PRESENTADA EN FORMATO FISICO Y MAGNETICO (DISCO COMPACTO).  
 NOTA 2: SI LA LISTA DE BENEFICIARIOS ES MAYOR A 10, FAVOR DE NO LLENAR EL CUADRO ANTERIOR Y PRESENTAR LISTA ADJUNTA DEL MISMO.  
 NOTA 3: EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BENEFICIEN A UN GRUPO DETERMINADO DE PRODUCTORES, SE DEBERA LLENAR EL FORMATO DE PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.

¿SE ANEXA LISTA DE BENEFICIARIOS DIRECTOS? SI  NO

NUMERO DE EMPLEADOS DE LA PERSONA FISICA O MORAL SOLICITANTE \_\_\_\_\_  
 DIRECTOS \_\_\_\_\_  
 INDIRECTOS \_\_\_\_\_  
 JORNALES (EN SU CASO) \_\_\_\_\_

LA FIRMA DE LA SOLICITUD RESPECTIVA IMPLICA QUE EL SOLICITANTE DEL APOYO ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACION, MEDIANTE MENSAJERIA, FAX, COMUNICACION ELECTRONICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 FRACCION II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACION DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIEN PODRAN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERIA, FAX, COMUNICACION ELECTRONICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O EN SU CASO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

**6) DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA**

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_  
 CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*





**Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones**  
**PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

ÚNICAMENTE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON REPORTADOS COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS EN EL ANEXO 1 "SOLICITUD DE APOYO", FAVOR DE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (SE DEBERÁ LLENAR UN PERFIL POR BENEFICIARIO):

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**1. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

**1.1 ACTIVIDAD COMERCIAL**

1.1.1 Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social) \_\_\_\_\_

1.1.2 En su caso, Especificar Nombre Comercial \_\_\_\_\_

1.1.3 ¿Es la Unidad Productiva representada por alguna persona moral?  SI  NO \_\_\_\_\_

1.1.3.1 En caso de responder "SI", especificar nombre del representante moral \_\_\_\_\_

1.1.4 Capacidad Productiva Anual (Especificar unidad de medida) \_\_\_\_\_

1.1.5 Año de inicio de actividades comerciales \_\_\_\_\_

1.1.6 Total de Empleados \_\_\_\_\_ Formales \_\_\_\_\_ Indirectos \_\_\_\_\_ Eventuales \_\_\_\_\_ (Incluye Jornales) \_\_\_\_\_

**1.2 INFORMACIÓN DEL CONTACTO**

1.2.1 Nombre Completo \_\_\_\_\_

1.2.2 Cargo \_\_\_\_\_ Teléfono(s) ( ) \_\_\_\_\_ ( ) \_\_\_\_\_

**2. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

**2.1 ACTIVIDAD (ES)**

Productor	Agroindustria y	Organización de productores	Empacador	Comercializador	Distribuidor
Otro (Especificar): _____					

**2.2 SECTOR EMPRESARIAL**

Alimentos Procesados	Bebidas Espirituosas	Cárnicos	Frutas y Hortalizas Congeladas	Frutas y Hortalizas Frescas	Granos y Leguminosas
Lácteos	Miel	Orgánicos	Pescados y Mariscos	Otro (Especificar): _____	

**2.3 PAÍSES Y CIUDADES CON PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL**

Ciudad	País	Vol. (tons. o lts. anuales)	Año en que inició la exportación a ese destino

2.4 VALOR ESTIMADO DE VENTAS EN EL ÚLTIMO AÑO (PESOS MEXICANOS)	\$	5,000.00	100.00 %
2.4.1 VALOR ESTIMADO DE VENTAS AL EXTRANJERO EN EL ÚLTIMO AÑO (PESOS MEXICANOS)	\$	4,500.00	90.00 %
2.4.2 VALOR ESTIMADO DE VENTAS A NIVEL NACIONAL (PESOS MEXICANOS)	\$	500.00	10.00 %

SI  NO

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

\*Bajo ningún concepto podrán ser beneficiarios del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información en su componente de Promoción de Exposiciones y Ferias, los servidores públicos de la Secretaría, los Agentes Técnicos o las Secretarías de Desarrollo Agropecuario (SDA o sus equivalentes en las entidades federativas, o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevea la legislación federal y estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.\*

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

UTILIZAR LETRA DE MOLDE MAYÚSCULA, MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA, NO USAR ABREVIATURAS

**NOMBRE DEL PROYECTO****1. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, Y EN SU CASO, AGREGAR NOMBRE COMERCIAL
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ESPECIFICAR EN CASO DE UTILIZAR NOMBRE DIFERENTE A LA RAZÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS
<b>¿ES LA UNIDAD PRODUCTIVA REPRESENTADA POR ALGUNA PERSONA MORAL?</b>	EN CASO DE SER BENEFICIARIO DIRECTO DE ALGUNA PERSONA MORAL DE ACUERDO AL ANEXO 1, FAVOR DE MARCAR "SI" Y ESPECIFICAR NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE
<b>CAPACIDAD PRODUCTIVA ANUAL</b>	ESTE SE REFIERE AL PRODUCTO EXCEDENTE CON EL QUE CUENTA PARA EXPORTACIÓN Y/O APERTURA DE NUEVOS MERCADOS. ESPECIFICAR UNIDAD DE MEDIDA; EJEMPLO: KG.,LT.
<b>AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES</b>	AÑO EN QUE COMENZARON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
<b>TOTAL DE EMPLEADOS</b>	DETERMINAR EL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS INCLUYENDO FORMALES, INDIRECTOS Y JORNALES E INDICAR CUÁNTOS DE CADA UNO.
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S). PERSONA FÍSICA, INDICAR NOMBRE DEL SOLICITANTE; PERSONA MORAL, INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
<b>CARGO</b>	POSICIÓN LABORAL DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

**2. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

<b>ACTIVIDAD (ES)</b>	SELECCIONAR LA(S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
<b>SECTOR EMPRESARIAL</b>	ESPECIFICAR A QUÉ SECTOR(ES) PERTENECE SU(S) PRODUCTO(S)
<b>PAÍSES Y CIUDADES CON PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL</b>	INDICAR A QUÉ CIUDADES Y PAÍSES DEL MUNDO EXPORTA ACTUALMENTE
<b>VOL. (TONS. O LTS. ANUALES)</b>	APROXIMADO DEL VOLUMEN DE EXPORTACIÓN EN TONELADAS O LITROS (SEGÚN SEA EL CASO) EN EL ÚLTIMO AÑO
<b>VALOR ESTIMADO DE VENTAS EN EL ÚLTIMO AÑO (PESOS MEXICANOS)</b>	APROXIMADO DEL INGRESO ANUAL TOTAL POR VENTAS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
<b>VALOR ESTIMADO DE VENTAS AL EXTRANJERO EN EL ÚLTIMO AÑO (PESOS MEXICANOS)</b>	APROXIMADO DEL INGRESO ANUAL TOTAL POR VENTAS AL EXTRANJERO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
<b>VALOR ESTIMADO DE VENTAS A NIVEL NACIONAL (PESOS MEXICANOS)</b>	APROXIMADO DEL INGRESO ANUAL TOTAL POR VENTAS DENTRO DEL PAÍS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**



**ANEXO 2**  
**ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA RECIBIR**  
**APOYO POR CONVENIO DE CONCERTACION**



## **I. Introducción**

- 1.1 Nombre del proyecto.
- 1.2 Producto a promover.

## **II. Antecedentes**

- 2.1 Breve descripción del Solicitante.
- 2.2 Información detallada sobre los resultados obtenidos en la ejecución de apoyos recibidos en años anteriores (exclusivamente recursos del programa SOPORTE antes PROMOAGRO).

En los casos que se solicite la continuidad de apoyos otorgados en años anteriores deberán justificar la continuidad y el nuevo alcance de impacto de los resultados esperados.

## **III. Cadena Productiva**

- 3.1 Información básica del producto.- Propiedades/características generales del producto.
- 3.2 Descripción de la cadena productiva.- Explicar cada uno de los eslabones que integran la cadena productiva dando valor agregado al producto, incluir organigrama.
- 3.3 Valor social.- Personal empleado directa e indirectamente en la cadena productiva.
- 3.4 Problemática.- Argumentar los obstáculos que limitan el consumo, o comercialización del producto agropecuario en cuestión así como, en su caso, el fortalecimiento y consolidación de la oferta.
- 3.5 Explicar cómo la elaboración del proyecto beneficiará a la Cadena Productiva.

## **IV. Situación del mercado**

- 4.1 Valor económico.- Evolución del valor y volumen de la producción, consumo, precios, balanza comercial del producto, análisis costo-beneficio.
- 4.2 Análisis FODA (Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del mercado.



**ANEXO 2**  
**ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA RECIBIR**  
**APOYO POR CONVENIO DE CONCERTACION**



**V. Tipo de Apoyo**

- 5.1 Tipo(s) de Apoyo(s) Solicitado(s).- Conforme al artículo 8o. de Lineamientos Específicos de Operación.
- 5.2 Objetivos.- Deberán ser cualitativos. Buscará identificar la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos para dar cumplimiento a los propósitos del proyecto. El objetivo debe responder a las preguntas "qué" y "para qué". Los objetivos serán concretos, viables y relevantes.
- 5.3 Metas.- Deberán ser cuantitativas. Consiste en el establecimiento de resultados medibles y realizables durante la vigencia del proyecto.
- 5.4 Indicadores.- Deben ser los medidores del cumplimiento cabal del alcance de los objetivos y metas, deben ser cuantificables, entendibles, confiables, precisos y exactos.\*1
- 5.5 Entregables.- Elementos físicos que permitan comprobar la realización de las actividades: ej. fotos, cd's, videos, material promocional, listados, etc.
- 5.6 Desarrollo de estrategia.- Descripción detallada de las actividades que se implementarán para el cumplimiento de objetivos y metas, así como localización y descripción específica de donde se llevará a cabo el proyecto.
- 5.7 Mercado Objetivo.- A quién va dirigida la estrategia (segmentación de *target*)
- 5.8 Calendario de actividades.

*Ejemplo:*

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
xxx				
xxx				

- 5.9 Cuadro de gastos desglosado por actividad.- Costo unitario y costo total diferenciando la aportación privada de la federal.

*Ejemplo:*

Actividad	Costo Unitario	Costo Total
xxx	\$	\$
xxx	\$	\$
<b>Total</b>	\$	\$

**Anexar al menos tres cotizaciones de los proveedores de servicios y justificación de la selección del proveedor.**

**De este último el proveedor deberá acreditar que cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades profesionales en sus domicilios fiscales y/o sedes de su operación.**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ANEXO 2**  
**ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA RECIBIR**  
**APOYO POR CONVENIO DE CONCERTACION**



### 5.10 Cuadro de Aportaciones totales

*Ejemplo:*

Aportación	Costo Total
Total de aportación gobierno federal	\$
(%)	
Aportación privada	\$
(%)	
<b>Gran total (100%)</b>	<b>\$</b>

### 5.11 Calendario de ejecución de recursos.

*Ejemplo:*

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Aportación Privada	\$	\$	\$	\$
Aportación Federal	\$	\$	\$	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>\$</b>			

## VI. Cuadros generales (cuando se solicite más de un tipo de apoyo, se deberá generar un cuadro general).

6.1 Calendario de actividades.

6.2 Cuadro de gastos.

6.3 Calendario de ejecución de recursos.

Para el tipo de apoyo de *Campañas de Promoción Nacional e Internacional*, deberán ser indicadores (fórmulas) que midan el cambio en el entorno pretendido a corto y/o mediano plazo contra las condiciones iniciales.

\*Nota<sup>2</sup>: Es necesario incluir todas y cada una de las fuentes de donde se obtengan datos oficiales

\*Nota<sup>3</sup>: Los proyectos deberán ser presentados en hojas membretadas del solicitante, debidamente firmado y rubricado en cada una de sus hojas por el solicitante, representante o apoderado legal.



**ANEXO 3**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA :  
FORMATO ÚNICO DE OPINIÓN TÉCNICA**

**Instrucciones:**

La Unidad Administrativa emitirá una opinión técnica si la Unidad Responsable así lo considerara pertinente, para ello deberá emitir dicha opinión técnica con respecto a los siguientes parámetros en los cuadros 1, 2, 3 y 4 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Titular del área, o en su defecto por el funcionario público designado por oficio en representación del Titular de la Unidad Administrativa.

Criterio	Parámetro
1.-Presentación de justificación y antecedentes	El proyecto presenta una justificación que responde a las necesidades del mercado, logra paliar la problemática presentada, responde la pregunta ¿para qué?, señala una serie de antecedentes de resultados obtenidos de apoyos anteriores o acciones implementadas con anterioridad para mejorar la situación del(los) producto(s) a impulsar.
2.-Alineación de Objetivos, Metas e Indicadores	El proyecto presenta objetivos cualitativos y alcanzables, metas cuantitativas y mesurables, e indicadores que establecen parámetros de medición y cumplimiento de objetivos y metas.
3.-Análisis de Impacto a beneficiarios en la estrategia propuesta	Los eslabones de la cadena productiva se verán beneficiados con la implementación del proyecto a nivel nacional.
4.-Entregables	El proyecto presenta una propuesta de entregables de acuerdo a las actividades a realizar, que sustentan la realización de las acciones propuestas.

1.-Presentación de justificación y antecedentes

2.-Alineación de Objetivos, Metas e Indicadores

3.-Análisis de Impacto a beneficiarios en la estrategia propuesta

4.-Entregables

Recomendaciones

Nombre del Funcionario Público \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_



ANEXO 4

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
FORMATO ÚNICO DE OPINIÓN TÉCNICA

**Instrucciones:**

La Coordinación General de Comunicación Social, emitirá una opinión técnica si la Unidad Responsable así lo considerara pertinente, para ello deberá emitir dicha opinión técnica con respecto a los siguientes parámetros en los recuadros 1 y 2 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Titular del área, o en su defecto por el funcionario designado por oficio en representación del Titular de la Coordinación General de Comunicación Social.

Criterio	Parámetro
1.-Estrategia de promoción y experiencia de los proveedores de materiales y medios.	Los medios de comunicación propuestos son los adecuados, los materiales promocionales corresponden a la estrategia planteada, define con exactitud el mercado objetivo al que va dirigida la estrategia, los proveedores propuestos acreditan o sustentan su experiencia en el sector agroalimentario, pesquero, gastronómico o de alimentos. Cuentan con infraestructura para poder realizar la estrategia propuesta, para el caso de proyectos internacionales: cuentan con representación en el mercado destino o no se requiere de más de una subcontratación para la elaboración de la estrategia. Pertenecen a alguna Asociación de medios, agencias, o proveedores de servicios de comunicación.
2.-Costos del proyecto a valor mercado	Los costos del proyecto: medios masivos, impresos, electrónicos, material promocional, activaciones, comisiones de proveedores, etc. se encuentran en un rango considerable de mercado.

1.- Estrategia de Promoción y experiencia de los proveedores de materiales y medios

2.-Costos del proyecto a valor mercado

Recomendaciones

Nombre del Funcionario Público \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_



ANEXO 5

COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES  
FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Instrucciones:

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, realizará una evaluación técnica con respecto a los siguientes parámetros en los recuadros 1 al 7 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Prestador de Servicios Profesionales (PSP) a cargo del proyecto (en su caso), el Especialista Agropecuario (EA) a cargo del sector (o del proyecto) y el Director de Promoción Comercial (DPC).

Criterio	Parámetro
1.-Alineación al PND y Programa Sectorial.	El proyecto se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) con las estrategias 7.1 Objetivo 7 del eje 2, que busca orientar la producción a las demandas del mercado nacional e internacional y previene fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante su promoción comercial, así como la Estrategia 9.6 objetivo 9 del eje 2 y Programa Sectorial con respecto a las Estrategia 3.8, objetivo 3 que busca orientar la producción a las demandas del mercado que permita a los productores una mejor articulación en el mercado interno y una participación creciente en los mercados globales, a través de diversas líneas de acción.
2.-Presentación de justificación y antecedentes	El proyecto presenta una justificación que responde a las necesidades del mercado, logra paliar la problemática presentada, responde la pregunta ¿para qué?, señala una serie de antecedentes de resultados obtenidos de apoyos anteriores o acciones implementadas con anterioridad para mejorar la situación del(los) producto(s) a impulsar.
3.-Evaluación de la estrategia de promoción y del impacto a beneficiarios	La estrategia del proyecto está encaminada a lograr los objetivos planteados, los tiempos de las actividades propuestas son factibles, logra un impacto en los beneficiarios, los medios de comunicación propuestos son los adecuados, los materiales promocionales corresponden a la estrategia planteada, define con exactitud el mercado objetivo al que va dirigida la estrategia, el proyecto tiene una alineación con los objetivos del Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información.
4.-Evaluación de objetivos, metas e indicadores	El proyecto presenta objetivos cualitativos y alcanzables, metas cuantitativas y mesurables, e indicadores que establecen parámetros de medición y cumplimiento de objetivos y metas.
5.-Evaluación de entregables de las actividades propuestas	El proyecto presenta una propuesta de entregables de acuerdo a las actividades a realizar, que sustentan la realización de las acciones propuestas.
6.-Costos del proyecto a valor mercado	Los costos del proyecto: medios masivos, impresos, electrónicos, material promocional, activaciones, etc. se encuentran en un rango considerable de mercado.
7.- Comisiones de proveedores a valor mercado	Las comisiones de los proveedores se encuentran en un rango considerable de mercado.

	Evaluación	Puntaje Final	Ponderadores
1.-Alineación al PND y Programa Sectorial.		0	0.2
2.-Presentación de justificación y antecedentes		0	0.2
3.-Evaluación de la estrategia de promoción y del impacto a beneficiarios		0	0.2
4.-Evaluación de objetivos, metas e indicadores		0	0.2
5.-Evaluación de entregables de las actividades propuestas		0	0.1
6.-Costos del proyecto a valor mercado		0	0.05
7.- Comisiones de proveedores a valor mercado		0	0.05
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
<b>VALOR EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>0%</b>	

Recomendaciones

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Cargo			
Firma			



## ANEXO 6

### COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO

#### Instrucciones:

El Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones será el responsable del llenado del Anexo 6 de la siguiente manera: En el recuadro a lado del número 1, se pondrá el valor final obtenido de la Evaluación Técnica (Anexo 5).  
En el numeral 2 se deberá seleccionar la opción "sí" o "no" con respecto a si se cuenta con la opinión técnica de la Unidad Administrativa correspondiente.  
En el numeral 3 se deberá seleccionar la opción "sí" o "no" con respecto a si se cuenta con la opinión técnica de la Coordinación General de Comunicación Social.

1.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

2.-OPINIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

SÍ  NO

3.-OPINIÓN TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SÍ  NO

#### VALORES:

100 PUNTOS	APROBADO	<input type="checkbox"/>
80 A 99 PUNTOS	PREAPROBADO	<input type="checkbox"/>
DE 0 A 79 PUNTOS	RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

#### RECOMENDACIONES FINALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS SOLICITANTES:

Autorizó	
Nombre	
Cargo	Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones
Firma	